



联合国  
粮食及  
农业组织

Food and Agriculture  
Organization of the  
United Nations

Organisation des Nations  
Unies pour l'alimentation  
et l'agriculture

Продовольственная и  
сельскохозяйственная организация  
Объединенных Наций

Organización de las  
Naciones Unidas para la  
Alimentación y la Agricultura

منظمة  
الغذية والزراعة  
للأمم المتحدة

S

## COMITÉ DE FINANZAS

**198.º período de sesiones**

**Roma, 6-10 de noviembre de 2023**

**Transferencias en el programa y el presupuesto en el bienio 2022-23**

Las consultas sobre el contenido esencial de este documento deben dirigirse a:

Sra. Beth Crawford  
Subdirectora General  
Directora de la Oficina de Estrategia, Programa y Presupuesto  
Tel.: +39 06570 52298  
Correo electrónico: [OSP-Director@fao.org](mailto:OSP-Director@fao.org)

Los documentos pueden consultarse en el sitio [www.fao.org/home/es/](http://www.fao.org/home/es/).

### RESUMEN

- Mediante la Resolución 8/2021, la Conferencia aprobó para 2022-23 una consignación presupuestaria de 1 005,6 millones de USD, así como el Programa de trabajo, y brindó orientación sobre el contenido de las propuestas. El Consejo, en su 168.º período de sesiones, de diciembre de 2021, aprobó la distribución revisada de la consignación neta por capítulos presupuestarios contenida en los Ajustes al Programa de trabajo y presupuesto para 2022-23.
- En este informe se presenta información actualizada sobre la ejecución del presupuesto bienal prevista en relación con la consignación neta. También se evocan las transferencias aprobadas previamente por el Comité de Finanzas, de conformidad con el artículo 4.5 b) del Reglamento Financiero, a los capítulos 1, 2, 3, 4 y 9 desde los capítulos 5, 7, 8 y 10 como consecuencia de la ejecución del Programa de trabajo para 2022-23, y se indica que se solicitan las mismas transferencias.
- En el informe se proporciona información actualizada sobre los gastos efectivos por capítulo hasta finales de agosto de 2023. Actualmente se prevé que se gastará la totalidad de la consignación presupuestaria para 2022-23.
- Todo saldo no utilizado en relación con el Programa de cooperación técnica (Capítulo 6), los gastos de capital (Capítulo 12) y los gastos de seguridad (Capítulo 13) se transferirá al bienio siguiente de acuerdo con el Reglamento Financiero.
- Los resultados finales de la ejecución del presupuesto para 2022-23, con inclusión de las transferencias entre capítulos y todo saldo no utilizado, se notificarán al Comité en su período de sesiones de mayo de 2024.

### ORIENTACIÓN QUE SE SOLICITA AL COMITÉ DE FINANZAS

- Se solicita al Comité de Finanzas que tome nota de las transferencias presupuestarias previstas entre capítulos presupuestarios derivadas de la ejecución del programa de trabajo, tal como se muestra en el Cuadro 1, que son conformes con las transferencias aprobadas anteriormente.

#### Propuesta de asesoramiento

##### **El Comité:**

- **tomó nota de la ejecución del presupuesto prevista respecto de la consignación para el bienio 2022-23 y de que los resultados finales de la ejecución se conocerán tras el cierre de las cuentas correspondientes a 2022-23 y se notificarán en mayo de 2024;**
- **recordó que todo saldo no utilizado en relación con el Programa de cooperación técnica (Capítulo 6), los gastos de capital (Capítulo 12) y los gastos de seguridad (Capítulo 13) se transferiría al bienio siguiente de acuerdo con el Reglamento Financiero;**
- **tomó nota de las transferencias aprobadas previamente a los capítulos 1, 2, 3, 4 y 9 desde los capítulos 5, 7, 8 y 10 como consecuencia de la aplicación del programa de trabajo y de que se solicitaban las mismas transferencias;**
- **manifestó su interés en recibir en su período de sesiones de mayo de 2024 el informe final sobre la ejecución del presupuesto correspondiente a 2022-23.**

## INTRODUCCIÓN

1. Mediante la Resolución 8/2021, adoptada por la Conferencia en su 42.º período de sesiones, se aprobó para 2022-23 una consignación presupuestaria de 1 005,6 millones de USD, así como el Programa de trabajo, y se brindó orientación sobre el contenido de las propuestas<sup>1</sup>. El Consejo, en su 168.º período de sesiones, de diciembre de 2021, aprobó la distribución revisada de la consignación neta por capítulos presupuestarios contenida en los Ajustes al Programa de trabajo y presupuesto para 2022-23<sup>2</sup>.
2. El Comité de Finanzas, en marzo de 2023<sup>3</sup>, autorizó las transferencias presupuestarias previstas a los capítulos 1, 2, 3, 4 y 9 desde los capítulos 5, 7, 8 y 10 y señaló que entre las causas de las transferencias presupuestarias previstas figuraban el apoyo a las regiones de la FAO para fortalecer la ejecución a nivel de los países a través del Fondo multidisciplinario, así como ajustes en la planificación de los trabajos de la Organización para responder con agilidad a los cambios en el entorno externo y cuestiones incipientes, mitigando a su vez los riesgos y reduciendo al mínimo las compensaciones. Las transferencias recogen asimismo una asignación a la Oficina del Inspector General (OIG); los gastos adicionales de apoyo al multilingüismo; la introducción progresiva del nuevo modelo de recuperación de costos, y las variaciones entre los costos de personal presupuestados y los efectivos para el bienio.
3. En este informe se presentan las cifras actualizadas correspondientes a la ejecución del presupuesto prevista en relación con la consignación neta para 2022-23 y las transferencias programadas entre capítulos presupuestarios como consecuencia de la aplicación del programa de trabajo para 2022-23.

---

<sup>1</sup> [C 2021/REP, párrs. 65-70](#) y Resolución 8/2021 de la Conferencia.

<sup>2</sup> [CL 168/REP, párrs. 11 y 12](#)

<sup>3</sup> [CL 172/9, párrafo 26.b](#)).

### Ejecución prevista del presupuesto en 2022-23

4. Las cifras de la consignación neta para 2022-23 que se presentan en la columna c) del Cuadro 1 muestran la distribución por capítulos aprobada por el Consejo en diciembre de 2021 con arreglo a lo indicado en el documento titulado *Ajustes al Programa de trabajo y presupuesto para 2022-23*. En las columnas d) y e) se muestran los gastos y el saldo al final de año previstos que el Comité de Finanzas examinó en marzo de 2023. En las columnas f) y g) se presenta información actualizada sobre la ejecución del presupuesto prevista.

**Cuadro 1: Ejecución prevista del presupuesto para 2022-23 por capítulo (en miles de USD)**

Cap.	Capítulo presupuestario	PTP para 2022-23 ajustado (CL 168/3)	Marzo de 2023 (FC 195/9)		Noviembre de 2023 (FC 198/5)	
			Gastos netos previstos	Saldo previsto frente a consignación presupuestaria e = c-d)	Gastos netos previstos	Saldo previsto frente a consignación presupuestaria g = c-f)
a)	b)	c)	d)		f)	
1.	Mejor producción	156 438	159 538	(3 100)	159 434	(2 996)
2.	Mejor nutrición	129 590	134 346	(4 756)	134 083	(4 493)
3.	Mejor medio ambiente	118 218	119 853	(1 635)	118 661	(443)
4.	Vida mejor	123 752	123 989	(237)	123 842	(90)
5.	Calidad técnica, estadísticas, temas transversales y aceleradores	71 292	64 159	7 133	65 260	6 032
6.	Programa de cooperación técnica	140 788	140 788	0	140 788	0
7.	Promoción	71 189	70 459	730	71 068	121
8.	Tecnologías de la información y la comunicación	35 547	33 630	1 917	34 784	763
9.	Gobernanza, supervisión y dirección de la FAO	59 419	63 052	(3 633)	65 715	(6 296)
10.	Administración eficiente y eficaz	62 381	59 400	2 981	55 579	6 802
11.	Imprevistos	600	0	600	0	600
12.	Gastos de capital	14 000	14 000	0	14 000	0
13.	Gastos de seguridad	22 421	22 421	0	22 421	0
<b>Total</b>		<b>1 005 635</b>	<b>1 005 635</b>	<b>0</b>	<b>1 005 635</b>	<b>0</b>

5. Las transferencias presupuestarias previstas en el marco de las cuatro mejoras y el Objetivo 5 (capítulos 1 a 5) obedecen principalmente al apoyo prestado a nuevas esferas de trabajo intersectorial con prioridad programática a través del Fondo multidisciplinario. Para reforzar la colaboración entre las diferentes disciplinas y trabajar conjuntamente para apoyar la ejecución a nivel de países, la financiación del Fondo multidisciplinario de 8,5 millones de USD, presupuestada en el Objetivo 5, se asigna a las cuatro mejoras para financiar esferas de trabajo intersectorial catalizadoras e innovadoras y mejorar el apoyo a nivel nacional al análisis común sobre el país y el Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible.

6. Como ya se informó anteriormente, en la ejecución presupuestaria prevista en los capítulos 1 a 5 influye asimismo la planificación detallada del trabajo, que tuvo como resultado la reorganización de algunos costos para enmarcarlos en los objetivos estratégicos más apropiados. La FAO está adaptando su labor para abordar la evolución de la situación y los desafíos cada vez mayores de la crisis alimentaria mundial, así como los factores que contribuyen a ella, en particular la guerra en Ucrania, otros conflictos en curso, el cambio climático y los fenómenos meteorológicos extremos y la actual recesión económica. Como se indica en el Informe de síntesis del examen a mitad de período de 2022<sup>4</sup>, la FAO se encuentra en vías de ejecutar la mayoría de sus contribuciones de manera oportuna y con calidad.

<sup>4</sup> [PC 135/2-FC 195/8](#)

7. La transferencia prevista al Capítulo 9 (Gobernanza, supervisión y dirección de la FAO) se debe en gran parte a los gastos adicionales para satisfacer el aumento de las necesidades de aplicación del marco normativo estratégico institucional para el multilingüismo, respaldado por el Consejo, una asignación de 800 000 USD a la OIG destinada a sufragar la carga de trabajo de investigación y aumentar la capacidad de las partes interesadas de la FAO de comunicar denuncias, y la creación y funcionamiento de la Unidad de Protección de Datos.

8. Se recuerda que las transferencias previstas de 800 000 USD y 6,8 millones de USD desde el Capítulo 8 (Tecnologías de la información y la comunicación) y el Capítulo 10 (Administración), respectivamente, se deben principalmente al cambio previsto en la distribución de las recuperaciones procedentes de proyectos a raíz de la introducción progresiva del nuevo modelo de recuperación de los gastos.

9. Todo saldo no utilizado relacionado con el Programa de cooperación técnica (PCT) (Capítulo 6), los gastos de capital (Capítulo 12) y los gastos de seguridad (Capítulo 13) se transfiere para su uso en el ejercicio financiero siguiente, en consonancia con el Reglamento Financiero, y por consiguiente se indica como totalmente gastado en el Cuadro 1. Se informará al Comité de Finanzas sobre los resultados finales de la ejecución en estos capítulos en mayo de 2024 como parte de la presentación periódica de informes sobre la ejecución del presupuesto, y a los órganos rectores como parte del informe sobre la ejecución del programa en 2022-23.

10. Las recuperaciones en el marco del modelo de recuperación de costos de la FAO siguen siendo supervisadas de cerca. Se recuerda que la política revisada tiene la finalidad de lograr que los costos de la FAO se cuantifiquen y distribuyan correctamente entre todas las fuentes de financiación, de conformidad con la política del sistema de las Naciones Unidas y las prácticas recomendadas por la Asamblea General de las Naciones Unidas<sup>5</sup>. Con la metodología aprobada de categorización y cuantificación de los costos se asegura que los cargos reflejen fielmente los costos efectivos de los proyectos, y se mejoran la transparencia, la equidad y la rendición de cuentas ante los Miembros y los asociados que aportan recursos.

11. La variación de los gastos de personal es la diferencia entre los costos unitarios de personal efectivos y los establecidos, presupuestados en un bienio. En el bienio 2022-23 se prevé una variación favorable de los gastos de personal de aproximadamente 18,0 millones de USD, descontada la variación monetaria. La variación favorable se debe en gran medida a la disminución de los costos de servicio corriente de las prestaciones del personal después del cese en el servicio<sup>6</sup>, el incremento inferior a lo presupuestado de la remuneración neta del personal en oficinas descentralizadas y del personal de Servicios Generales en la Sede y el ahorro por los retrasos en planes de viaje.

12. Las causas subyacentes de cualquier diferencia entre los costos unitarios de personal efectivos y los establecidos, como las valoraciones actuariales, quedan en su mayor parte fuera del control de la Organización. La variación de los gastos de personal es objeto de seguimiento de forma centralizada y todo superávit o déficit se imputa al final del año en las cuentas financieras de todos los programas, de forma proporcional a los gastos de personal efectuados según las tarifas normalizadas.

13. Si bien actualmente se prevé que se gastará la totalidad de la consignación presupuestaria, es posible que todavía se produzcan algunas variaciones en la ejecución del presupuesto por capítulos, determinadas, entre otras causas, por variaciones en el porcentaje medio final del gasto en euros respecto de los supuestos empleados en las previsiones.

---

<sup>5</sup> [Resolución 71/243 de la Asamblea General de las Naciones Unidas](#), párr. 35.

<sup>6</sup> [FC 195/4](#) Valoración actuarial de las obligaciones relacionadas con el personal en 2022.